



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cavia para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.300,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	228.847,85
	Total presupuesto	442.147,85

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	97.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.278,50
4.	Transferencias corrientes	72.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	140.476,75
7.	Transferencias de capital	87.692,60
	Total presupuesto	442.147,85

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cavia. –

A) Funcionario de carrera: 1 secretario-interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Albillos y Cayuela.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cavia, a 17 de junio de 2023.

La alcaldesa,
María Elena González Paisán